



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 2 PLAZAS AL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES CONVOCADAS POR ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM N° 38, DE 15 DE FEBRERO DE 2018)**

Reunidos el 28 de noviembre de 2019 los miembros del Tribunal que valorarán las Pruebas Selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas. (Código CAX00L-2).

Teniendo en cuenta la publicación, el pasado 2 julio de 2019, del anuncio del Tribunal por el que se aprueba el listado de aspirantes que han superado el segundo ejercicio (prueba psicotécnica) con la calificación de APTO, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Una vez finalizado el trámite de audiencia, solicitada por los aspirantes interesados.

Este tribunal, adopta publicar el lugar, fecha y hora de la celebración conjunta del tercer y cuarto ejercicio:

- 1. Se convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio con la calificación de APTO, en llamamiento único, para la realización del tercer y cuarto ejercicio el día martes 17 de diciembre de 2019, a las 16 horas, Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, Avda. Infante Juan Manuel, 14, 1ª planta, Aulas 18 y 19, CP 30011, de Murcia.**
2. Cláusulas que regirán el desarrollo de los ejercicios para conocimiento previo de todos los aspirantes.

## CLÁUSULAS

- 1. Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción, en vigor. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.*
- 2. Las personas aspirantes deberán portar un bolígrafo azul, lápiz y goma de borrar.*
- 3. Todo el material que facilite el Tribunal a los aspirantes para la realización de la prueba se deberá devolver a la finalización de la misma, incurriendo en las responsabilidades que procedan.*
- 4. Se hace constar que el tercer ejercicio tiene carácter eliminatorio (indicado en las bases de la convocatoria), por lo que no se tendrá en cuenta la nota del cuarto ejercicio si no se supera el tercer ejercicio.*

El Presidente del Tribunal,  
Donato Cava Miñano

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

